Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 188-HCD-2024 y
Nº 231-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 08 de agosto de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA CUARTA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 07 de agosto de 2024, ha sancionado el DECRETO Nº 156 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 156

ARTICULO 1º.- Archivando las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución N° 24/ 2024, mediante la cual el Honorable Concejo Deliberante expreso su preocupación por la desprotección de los niños, niñas y adolescente ante el aumento exponencial de apuestas online.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

v.c.f.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro